

SOLICITUD DE REGISTRO EXTEMPORANEO

Fecha de ingreso: _____

Abogado que ingreso: _____

**M. EN D. LORENA MONTES HERNANDEZ
DIRECTORA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL
P R E S E N T E.**

Mayor / Menor

1. GENERALES DE LA PERSONA A REGISTRAR	
Nombre del promovente:	
Teléfono:	

2. DATOS DEL NACIMIENTO			
Nombre con el cual se ha conducido y pretende registrarse:			
Fecha de nacimiento:		Hora de nacimiento:	
Lugar de nacimiento:			
Nombre del padre:			
Nombre de la madre			

De conformidad con el artículo 132 del Código Civil para el Estado de Querétaro vigente, se solicita el registro extemporáneo de nacimiento, para lo cual presento los siguientes medios de prueba:

3. PRUEBAS: <i>(llenar sólo por la Dirección Estatal del Registro Civil)</i>					
• Identificación oficial	SI	NO	• Acta de matrimonio de la persona a registrar	SI	NO
• Certificado de nacimiento/Constancia (menores de edad)	SI	NO	• Acta de nacimiento de los padres (menores de edad)	SI	NO
• Fe de bautismo	SI	NO	• Acta de matrimonio de los padres	SI	NO
• Carta poder	SI	NO	• Actas de nacimiento de los hijos	SI	NO
• Constancia de residencia (madre en caso de menores)	SI	NO	• Actas de nacimiento de los hermanos	SI	NO
• Constancias de inexistencia de registro del lugar donde nació	SI	NO	• Información testimonial	SI	NO
• Constancia de inexistencia de registro del lugar donde vive actualmente	SI	NO	• Constancia del delegado municipal	SI	NO
• Constancia de inexistencia de registro de los lugares en donde ha vivido	SI	NO	• Dictamen del DIF, en su caso (menores de edad NO INSTITUCIONALIZADOS)	SI	NO
• Otros:					

4. NOTAS IMPORTANTES

- El registro extemporáneo únicamente lo podrá tramitar las personas que acrediten tener su residencia en el estado de Querétaro.
- Todos los documentos deberán de presentarse en original y copia hasta el ingreso formal del expediente, los cuales deberán ser actualizados con una vigencia de seis meses.
- Cuando la persona que se desea registrar sea un menor de edad, el trámite será promovido por ambos padres, tutor o quien detente la patria potestad del menor, anexando para tal efecto copias de identificación oficial, actas de nacimiento de los mismos y acta de matrimonio en su caso.
- En caso de que los documentos presentados no sean suficientes para su registro extemporáneo, se solicitarán otros a fin de acreditar su petición.
- En caso de que la persona a registrarse no supiere firmar o escribir, además de estampar su huella será necesario que dos personas mayores de edad, firmen y pongan su nombre como testigos.

5. OBSERVACIONES

(llenar sólo por la Dirección Estatal del Registro Civil)

"Protesto conducirme con verdad"

Nombre y firma del promovente o mandatario

Testigo

Testigo